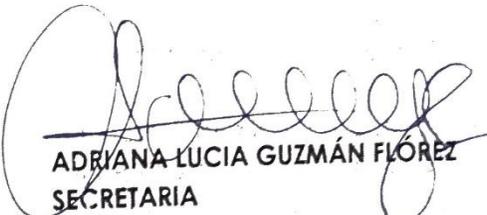


CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - Falan Tolima 06 de octubre de 2021, desde el 27 de septiembre se notifica a la parte accionante por correo electrónico, contados desde el día 28 de septiembre, pasado el termino de tres (3) días para la correspondiente impugnación esta venció el 30 de septiembre de 2020 a las 04:00 de la tarde. Si se presentó.


ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLÓREZ
SECRETARÍA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Falan - Tolima, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Acción de tutela

Accionante:

WILLIAM HERNAN BARRERO SIERRA

Accionado:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA Y
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Rad:

2021-00105-00

Dentro el termino concedido por la ley. El accionado impugno el fallo de 23 de septiembre de dos mil veintiuno, por consiguiente este Despacho conforme a los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, concede el derecho constitucional y ordena remitir las presente diligencias al señor Juez Civil del Circuito de Honda Tolima Reparto, para los fines de su cargo.

Notifíquese y Cúmplase

El juez,


JOSÉ OSCAR PARRA HERNÁNDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 81 de hoy __07 de octubre de 2021__.

SECRETARIA.
ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLÓREZ